



Para despachos de Oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Certifique por quinquenio el Produe
to que perduran anualmente de las caravien
das que se forman para la temporada
de Feria en la Alameda del Carmen y

Y en otra Fianza celebrada ascho al
Comienzo de las fiestas siguientes.

Aguero En virtud de lo acordado en la Junta
antecedente de hicieron presentes una

Certificacion librada por D. Antonio Ferr
Craques, Comisario Fiscal de este Ayunta

miento (num. 4.º) en la que expresa haver
acordado por Acuerdo en los dos ultimos

quinquennios el Arrendamiento de un Maravedi en
libra de carne de cerdo a doscientos

veinte mill quinientos cincuenta y dos r.
dier y siete maris que repartidos entre los

dos años tocar en cada uno a producto ve
inte y dos mill cincuenta y cinco r. y ocho

maris = Otra Certificacion (num. 2.º) dada y
firmada por el Sr. D. D. N. en la q.

se expresa haver pedido a Alguilen